

# Inmigración: Motivos de inadmisibilidad

Según la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA), los extranjeros se les puede negar la admisión a los Estados Unidos o enfrentar otras consecuencias migratorias adversas si son inadmisibles. (La INA define a un "extranjero" como cualquier persona que no sea ciudadana o nacional de los Estados Unidos). Los funcionarios de inmigración de diferentes agencias toman decisiones de inadmisibilidad en diversos contextos, incluyendo, por ejemplo, al decidir una solicitud de visa de no inmigrante (temporal) o de inmigrante (permanente) para ingresar a Estados Unidos, al inspeccionar a extranjeros que llegan a los puertos de entrada estadounidenses o que son encontrados dentro del país después de ingresar sin inspección, al considerar una solicitud para ajustar su estatus a residente permanente legal (LPR) o al determinar la elegibilidad para ciertas formas de exención de la deportación. Este En Foco ofrece un breve resumen de las causales de inadmisibilidad.

## Motivos relacionados con la salud

La INA prohíbe la admisión de extranjeros que (1) tengan enfermedades transmisibles de importancia para la salud pública, (2) estén solicitando visas de inmigrante o un ajuste al estado LPR y carezcan de las vacunas requeridas, (3) se determine que tienen trastornos físicos o mentales con un comportamiento dañino asociado, o (4) se determine que son drogadictos o adictos. Estas limitaciones están sujetas a exenciones y excepciones.

## Motivos penales y conexos

La INA prohíbe la admisión de ciertos extranjeros criminales, incluyendo, por ejemplo, aquellos que han cometido delitos de vileza moral, aquellos con dos o más condenas penales (que no sean delitos puramente políticos) por las cuales las sentencias agregadas fueron de cinco años o más de prisión, traficantes de sustancias controladas, aquellos

Se dedican a la prostitución o al comercio de vicios, trafican con personas y blanquean dinero. Existen excepciones en ciertas situaciones. Por ejemplo, la causal de inadmisibilidad por depravación moral no aplica a quienes cometieron el delito antes de los 18 años y fueron liberados de prisión más de cinco años antes de solicitar la visa/admisión. Además, algunas causales de inadmisibilidad penal pueden ser exentas en ciertas circunstancias.

## Seguridad y motivos relacionados

La INA prohíbe la admisión de extranjeros que tengan han participado en actividades terroristas, se considera probable que participen en actividades terroristas, han incitado a actividades terroristas, respaldan o apoyan actividades terroristas (o persuaden a otros a hacerlo), tienen Han recibido entrenamiento de tipo militar de una organización terrorista, son representantes o miembros (o están asociados) con una organización terrorista, son representantes de un grupo que respalda o promueve actividades terroristas, o son cónyuges o hijos de personas inadmisibles por motivos relacionados con el terrorismo debido a actividades ocurridas en los últimos cinco años (sujeto a excepciones). La INA define a "terrorista"

La definición de "actividad terrorista" incluye ciertas actividades ilegales, como el secuestro o sabotaje de cualquier medio de transporte, la detención de una persona para obligar a una organización gubernamental a realizar o abstenerse de realizar un acto determinado, el asesinato y el uso de armas de destrucción masiva. La INA define "participar en actividades terroristas" para abarcar una amplia gama de actividades, como cometer actividades terroristas, solicitar fondos para actividades terroristas y brindar apoyo material a organizaciones terroristas. Algunas de las causales de inadmisibilidad por terrorismo pueden ser eximidas en ciertas circunstancias.

Con algunas excepciones, la INA también prohíbe la admisión de extranjeros que busquen ingresar a los Estados Unidos para participar en actividades relacionadas con el espionaje o sabotaje, la violación de ciertas leyes de exportación, la oposición violenta o el derrocamiento del gobierno de los EE. UU. u otra actividad ilegal; extranjeros cuya entrada o actividades en los Estados Unidos podrían afectar negativamente la política exterior estadounidense; miembros del partido comunista o cualquier otro partido totalitario; participantes en la persecución nazi, genocidio o actos de tortura o ejecución extrajudicial; y aquellos que hayan reclutado o utilizado niños soldados.

## Motivos de carga pública

Con algunas excepciones, la INA obliga a los extranjeros que son "probable que en cualquier momento se convierta en una carga pública" Inadmisibles. La INA no define el término carga pública; la definición se ha establecido mediante directrices y regulaciones de la agencia. Actualmente se define como una persona que depende o es probable que dependa principalmente de la asistencia pública en efectivo o de la institucionalización financiada por el gobierno para cuidados a largo plazo. Al determinar la carga pública, los funcionarios de inmigración consideran la recepción pasada, presente o futura del extranjero de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), asistencia en efectivo estatal y local (asistencia general); y las prestaciones proporcionadas para cuidados a largo plazo institucionalizados. También consideran la edad, la salud, la situación familiar, activos, recursos, situación financiera, educación y habilidades.

## Certificación laboral y calificaciones para ciertos inmigrantes

La INA prohíbe el ingreso de ciertos extranjeros que buscan ingresar a Estados Unidos para realizar trabajos calificados o no calificados, a menos que el Secretario de Trabajo certifique que no hay suficientes trabajadores estadounidenses capaces, dispuestos y calificados para realizar dicho trabajo, y que el empleo del extranjero no afectará negativamente los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores estadounidenses con empleos similares. Algunas clases de extranjeros están exentas de la certificación laboral (por ejemplo, los inmigrantes permanentes que ingresan como trabajadores prioritarios y que son personas con habilidades extraordinarias en las artes, las ciencias, la educación, los negocios o el atletismo), y esta causal de inadmisibilidad puede ser exonerada en algunos casos. Algunas disposiciones de la INA también

la admisión de ciertos "médicos no calificados" y trabajadores de la salud no certificados, a menos que se aplique una excepción.

#### Motivos para la entrada ilegal y la violación de las leyes de inmigración

La INA especifica ocho categorías de entrantes ilegales inadmisibles y violadores de inmigración: (1) extranjeros presentes en los Estados Unidos sin ser admitidos o tener libertad condicional, o que llegan a los Estados Unidos en cualquier momento o lugar que no sea el designado (hay excepciones para ciertos cónyuges e hijos maltratados); (2) extranjeros que "sin causa razonable" no asisten a sus procedimientos de deportación y que buscan la admisión dentro de los cinco años de su salida o expulsión; (3) extranjeros que, mediante fraude o tergiversación deliberada de un hecho material, han tratado de obtener o han obtenido la admisión a los Estados Unidos o un beneficio bajo la INA.

(a menos que califiquen para una exención); (4) extranjeros que se presentan falsamente como ciudadanos estadounidenses para cualquier propósito o beneficio bajo la INA o cualquier otra ley federal o estatal, excepto bajo circunstancias limitadas; (5) polizones; (6) contrabandistas de personas (sujeto a exención); (7) extranjeros sujetos a sanciones civiles por fraude de documentos bajo la Sección 274C de la INA (sujeto a exención); y (8) abusadores de visas de estudiante que han estado fuera de los Estados Unidos por menos de cinco años.

#### Requisitos de documentación Fundamentos

La INA prohíbe la admisión de extranjeros que buscan ser admitidos como inmigrantes (es decir, residentes permanentes legales) si carecen de una visa de inmigrante válida, un permiso de reingreso, una tarjeta de identificación para cruzar la frontera u otro documento de entrada válido, y un pasaporte válido y vigente u otro documento de viaje adecuado. Los extranjeros que buscan ser admitidos como no inmigrantes (por ejemplo, trabajadores temporales) son Serán inadmisibles si carecen de un pasaporte válido por un mínimo de seis meses a partir de la fecha de vencimiento del período inicial de admisión a Estados Unidos, o si carecen de una visa de no inmigrante o tarjeta de identificación para cruzar la frontera válida. Los funcionarios de inmigración tienen la facultad de eximir estos requisitos de documentación en algunos casos (por ejemplo, para quienes viajan bajo el Programa de Exención de Visas).

#### Inelegibilidad por motivos de ciudadanía

La Ley de Inmigración y Naturalización (INA) prohíbe la entrada a ciertos extranjeros que no cumplen los requisitos para la ciudadanía. Si bien este texto puede sugerir una serie de inelegibilidades relacionadas con las disposiciones de naturalización de la INA, su efecto real es impedir la entrada a quienes desertaron del servicio militar estadounidense o evadieron el reclutamiento militar (los residentes permanentes legales (LPR) pueden alistarse en las Fuerzas Armadas de EE. UU.).

#### Extranjeros que fueron previamente deportados o acumulados Motivos de presencia ilegal

Según la INA, ciertos extranjeros que fueron deportados previamente o acumularon presencia ilegal en los Estados Unidos son inadmisibles. En primer lugar, los extranjeros que han sido previamente Los extranjeros deportados son inadmisibles por 5, 10 o 20 años, según los detalles de su caso, y son permanentemente inadmisibles si son condenados por un delito grave. En segundo lugar, los extranjeros que estuvieron ilegalmente en Estados Unidos durante más de 180 días pero menos de un año, y salieron del país antes del inicio del proceso formal de deportación, son inadmisibles por tres años; y aquellos que estuvieron ilegalmente presentes durante un año o más son inadmisibles por 10 años después de la fecha de su salida o deportación (algunos períodos no cuentan para la acumulación de

presencia ilegal, incluido cualquier período en el que el extranjero sea menor de 18 años o tenga una solicitud de asilo pendiente, y esta prohibición no se aplica a ciertos cónyuges e hijos maltratados ni a las víctimas de trata). En tercer lugar, los extranjeros que entran o intentan reingresar a los Estados Unidos sin autorización después de acumular más de un año de presencia ilegal en los Estados Unidos o después de haber recibido una orden de deportación, son permanentemente inadmisibles.

Estos motivos de inadmisibilidad pueden ser renunciados en algunas circunstancias, dependiendo de los hechos del caso y el motivo específico que se aplique (por ejemplo, si el Secretario del DHS "ha consentido que el extranjero vuelva a solicitar la admisión").

#### Motivos varios

La INA contiene motivos "misceláneos" de inadmisibilidad aplicables a los extranjeros que (1) buscan la admisión como LPR y vienen a los Estados Unidos para practicar la poligamia; (2) están obligados a acompañar (como (3) retener ilegalmente la custodia de un niño ciudadano estadounidense en el extranjero a una persona a quien un tribunal estadounidense le ha otorgado la custodia del niño o que ayudan o son ciertos familiares del niño;

secuestrador de niños (sujeto a ciertas excepciones); (4) han votado en violación de cualquier disposición, estatuto, ordenanza o reglamento constitucional federal, estatal o local (sujeto a excepción); o (5) son ex ciudadanos estadounidenses que renunciaron oficialmente a su ciudadanía para evitar impuestos.

#### Suspensión de entrada La INA

también autoriza al Presidente "a suspender la entrada de todos los extranjeros o de cualquier clase de extranjeros" cuando el Presidente "considere que la entrada de cualquier extranjero o de cualquier clase de extranjeros a los Estados Unidos sería perjudicial para los intereses de los Estados Unidos". Las administraciones presidenciales han invocado esta autoridad en muchas ocasiones, por ejemplo, para restringir la entrada de nacionales de ciertos países que compartieron información inadecuadamente y presentaron preocupaciones de seguridad nacional, y para suspender la entrada de extranjeros que llegan por vía aérea desde ciertos países durante la pandemia de COVID-19.

#### Autoridad de exención para no inmigrantes

Los funcionarios de inmigración también pueden eximir de la mayoría de las causales de inadmisibilidad a los extranjeros que buscan entrar temporalmente a Estados Unidos como no inmigrantes (por ejemplo, turistas). Esta facultad de exención no se aplica a los extranjeros inadmisibles por ciertas causales relacionadas con la seguridad (por ejemplo, actividades de espionaje). Los funcionarios de inmigración también pueden eximir la inadmisibilidad, excepto por ciertos motivos, para los extranjeros que buscan el estatus de no inmigrante. como víctimas de trata o de delitos específicos.

#### Libertad condicional de solicitantes de admisión La

INA autoriza a los funcionarios de inmigración a otorgar libertad condicional a un extranjero que busca admisión y que de otra manera sería inadmisible en los Estados Unidos temporalmente "caso por caso por razones humanitarias urgentes o beneficio público significativo". Si bien la libertad condicional no constituye una admisión a los Estados Unidos, el DHS ha utilizado esta autoridad ampliamente para permitir que muchos solicitantes de admisión ingresen a los Estados Unidos por ciertos períodos de tiempo y por razones específicas.

Abigail F. Kolker, analista de políticas de inmigración

Hillel R. Smith, abogado legislativo

---

---

#### Descargo de responsabilidad

Este documento fue elaborado por el Servicio de Investigación del Congreso (CRS). El CRS presta servicios como personal independiente compartido con los comités y miembros del Congreso. Opera exclusivamente a instancias y bajo la dirección del Congreso. La información contenida en un Informe de CRS no debe utilizarse para fines distintos a la comprensión pública de la información proporcionada por CRS a los miembros del Congreso en relación con su función institucional. Los Informes de CRS, como obra del Gobierno de los Estados Unidos, no están sujetos a la protección de derechos de autor en dicho país. Cualquier Informe de CRS puede reproducirse y distribuirse en su totalidad sin la autorización de CRS. Sin embargo, dado que un Informe de CRS puede incluir imágenes o material protegido por derechos de autor de terceros, es posible que deba obtener la autorización del titular de los derechos de autor si desea copiar o utilizar de cualquier otra forma dicho material.